

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

64 GARGANTILLA DEL LOZOYA Y PINILLA DE BUITRAGO

OTROS ANUNCIOS

Formado el texto del convenio realizado entre el Arzobispado de Madrid y este Ayuntamiento sobre la cesión de uso de la Ermita de Santiago de Gargantilla del Lozoya para realizar actos culturales, se expone al público para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las sugerencias o alegaciones que estimen pertinentes.

Lo que se hace público para su general conocimiento y para que todos aquellos que se consideren interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes en la Secretaría del Ayuntamiento, donde el citado convenio permanecerá expuesto al público durante el plazo de veinte días contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 69 y siguientes de la ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local.

En Gargantilla del Lozoya, a 16 de marzo de 2021. El alcalde-presidente, Rafael García Gutiérrez.

(02/9.671/21)

